

Expediente:	2023/480-PC
Procedimiento:	Modificaciones presupuestarias

### PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5-2023

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de transferencias de crédito, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se prevé la posibilidad de transferir créditos entre las diferentes Secciones presupuestarias, con las limitaciones que se expresan en el propio artículo 180, regulándose asimismo en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio actual.

Visto que la Intervención Delegada de este Organismo ha emitido informe nº 1329/2023 (REGTSA) favorable al expediente de modificación de crédito en aplicación de lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el preceptivo informe del Centro Gestor, se procede a transferir la cantidad de 31.000,00 (TREINTA Y UN MIL EUROS), de las secciones, programas y conceptos que en el propio expediente incoado se indican a favor de las secciones, programas y conceptos que en el mismo se expresan.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio actual.

En consecuencia, **SE PROPONE:**



**Primero:** Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 05/2023 del Organismo Autónomo “REGTSA” en la modalidad de transferencias de crédito, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 31.000,00 (TREINTA Y UN MIL EUROS), con las aplicaciones presupuestarias por secciones, programas y conceptos que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

**Segundo:** Comunicar la presente Resolución al Centro Gestor interesado y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Vista la propuesta que antecede, **SE RESUELVE** conforme a la misma en sus propios términos.

